

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N.º 3649-97-AG22, PARA LA ADQUISICION DE 1 FIRMA ELECTRONICA AVANZADA PARA ADMINISTRADORA Y 1 FIRMA ELECTRONICA AVANZADA PARA EL ALCALDE, INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N.º 568 /

QUILLECO, ABRIL 14 DE 2022

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8º de la Ley N.º 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el N.º 3 y N.º 4, del N.º 10, del Decreto N.º 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio N.º 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

La Orden de pedido N.º 1411 fecha 5/4/22, ADMINISTRADORA MUNICIPAL, solicitando **ADQUISICION DE 1 FIRMA ELECTRONICA AVANZADA PARA ADMINISTRADORA Y 1 FIRMA ELECTRONICA AVANZADA PARA EL ALCALDE.**

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE, ORDEN DE COMPRA N.º 3649-97-AG22, A traves de Compra Agil, inferior a 30 UTM, ADQUISICION DE 1 FIRMA ELECTRONICA AVANZADA PARA ADMINISTRADORA Y 1 FIRMA ELECTRONICA AVANZADA PARA EL ALCALDE, A LA EMPRESA NACIONAL DE CERTIFICACION ELECTRONICA S.A, RUT N.º 96.928.180-5, SANTIAGO, POR UN MONTO \$78.659.-IVA INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem 215.22.11.003 (1) del Presupuesto Municipal.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

RTA/LACA/poa
DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
 - C. c. Arch. Admin. y finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones
-
-